

Normativa especial sobre lenguas extranjeras para alumnos recién llegados

НовыйEl nuevo decreto sobre «Fomento del multilingüismo en la escuela» regula la posibilidad de que los alumnos recién llegados puedan solicitar el reconocimiento de su lengua materna en lugar de una nueva lengua extranjera. Esto puede hacerse mediante una prueba de evaluación lingüística o presentando un certificado del país de origen. El requisito básico para el reconocimiento de la lengua materna una lengua extranjera es que los alumnos hayan ingresado por primera vez en una escuela en Alemania durante la etapa de secundaria . No existe ningún derecho legal al reconocimiento de la lengua materna. Por favor, solicite asesoramiento en la escuela.

Lo que deben saber los padres:

- La decisión de si se reconoce la lengua materna mediante la presentación de un certificado del país de origen, corresponde al consejo de clase. En caso de duda , el centro educativo puede exigir una prueba de evaluación lingüística en la lengua correspondiente. La decisión de solicitar una prueba de evaluación lingüística corresponde al consejo de clase.
- La nota de la prueba de evaluación lingüística o del certificado de origen sustituye a la lengua extranjera correspondiente y, por lo tanto, cuenta para el paso al curso siguiente y para el título de educación secundaria.
- También en el 11.º curso (fase introductoria de la Oberstufe) se puede sustituir una lengua extranjera obligatoria mediante la presentación de un certificado del país de origen o mediante una prueba de evaluación lingüística. Después ya no es posible.
- La prueba de evaluación lingüística es solicitada por el centro educativo a la Oficina Regional de Educación y Formación (RLSB) competente. Se aplican diferentes normas para la sustitución de la primera o la segunda lengua extranjera.

Existen diferentes reglas para el cambio del primer o segundo idioma extranjero:

- Sustitución de la lengua extranjera obligatoria inglés por una prueba de evaluación lingüística en la primera lengua: El requisito es que los alumnos recién llegados hayan asistido a clases de inglés durante menos de tres años escolares completos hasta el final del 9.º o 10.º curso.
- Sustitución de la lengua extranjera obligatoria inglés por un certificado del país de origen: Sustitución de la lengua extranjera obligatoria inglés mediante la presentación de un certificado del país de origen: el requisito es que los alumnos recién llegados hayan ingresado en el sistema escolar alemán procedentes del 9.º o 10.º curso de una escuela del país de origen.
- Sustitución de la segunda lengua extranjera obligatoria mediante una prueba de determinación del nivel lingüístico en la lengua materna idioma: el requisito es que no sea posible aprender la segunda lengua extranjera obligatoria en el instituto o en una rama del instituto.

- Sustitución de la segunda lengua extranjera obligatoria mediante la presentación de un certificado del país de origen: el requisito es que los alumnos recién llegados hayan ingresado en el sistema educativo alemán procedentes del 9.º o 10.º curso de una de su país de origen al sistema educativo alemán.

Enlaces relacionados

Información general y formularios de inscripción multilingües:

<https://bildungsportal-niedersachsen.de/sib/mehrsprachigkeit-interkulturalitaet/erstsprachunterricht>



Decreto sobre el multilingüismo:

https://men-nds.de/wp-content/uploads/2025/05/SVBl_12_24_RdErl.-Mehrsprachigkeit.pdf



Oficinas regionales de educación y formación (RLSB) – Centros de formación lingüística:

<https://bildungsportal-niedersachsen.de/beratung-unterstuetzung/onlineportal-bu/sprachbildungszentren>

